

Bogotá D.C., miércoles, 30 de septiembre de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003008600

Doctora
ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Secretaría Ejecutiva (E)
Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respetada Doctora Ana Lucía:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el seguimiento, los aspectos más relevantes son los siguientes:

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que se da parcialmente cumplimiento a las publicaciones del botón de transparencia en la página Web de la Jurisdicción, de acuerdo con los parámetros de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional” y a los lineamientos establecidos en la matriz de requisitos de Índice de Transparencia Activa- ITA, formulada por la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia Transparencia, con el propósito de propiciar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

Por otra parte, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a esta Subdirección para seguimiento.

Se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones, así:



- ✚ Continuar con las actividades de autocontrol para la estructuración de los link y contenidos de las categorías y subcategoría del botón de transparencia para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Realizar jornadas de capacitación y sensibilización a los servidores o contratistas que apoyen el cargue de publicaciones en el botón de transparencia para que los documentos cumplan los criterios de “usables y accesibles”.
- ✚ Tomar las acciones de mejora para dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad de nivel A, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5854.
- ✚ Continuar con las acciones para completar la información de las categorías y Subcategorías que se encuentran en construcción y así dar cumplimiento total a las disposiciones vigentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Subdirección de Planeación;
Subdirección de Comunicaciones.
Dirección de Tecnologías de la Información.

Anexo: Informe de seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información, (21 folios)

Proyectó: Sandra Yorlen Herreño Ballen – Contratista.
Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista



	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 42

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30/09/2020

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Subdirección de Planeación.

Subdirección de Comunicaciones.

Dirección de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dra. Adela del Pilar Parra – Subdirector de Planeación.

Dr. Hernando Salazar Palacio – Subdirector de Comunicaciones.

Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, del Decreto 103 de 2015 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”; por medio de la verificación de la estructura del Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ALCANCE

El presente seguimiento se realiza a la estructura y contenidos del Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública determinados en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz, con corte al 31 de agosto de 2020.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, compilado mediante el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, “Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”.

Decreto 648 de 2017, en el marco del Rol de Evaluación y seguimiento.

Decreto 1499 de 2017, en el marco de la implementación, seguimiento y evaluación del MECI.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 2 de 42

DESARROLLO

La Subdirección de Control Interno realiza el presente seguimiento en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías correspondiente a la vigencia 2020, con base en el reporte de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la Ley 1712 de 2014.

En razón a lo anterior, los profesionales de la Subdirección de Control Interno realizaron verificación a la estructura y contenidos del botón de transparencia de la página Web, arrojando los siguientes resultados por cada una de las siguientes categorías y subcategorías, así:

Estado de cumplimiento: Cumple ■ Cumple parcialmente ■ No cumple ■ No aplica ■

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación por cada una de las categoría y subcategorías, así:

CATEGORÍA 1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	EVALUACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
1. Sección Particular		
Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.	Información completa.	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme toda vez que, en la página web de la entidad, se cuenta con un espacio denominado Transparencia. https://www.jep.gov.co/Paginas/transparencia.aspx
1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano		
Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 1.1. Así mismo, se evidencia el enlace a) Presencial: Carrera 7 No. 63-44. Bogotá, Colombia. En el cual se observa “Días hábiles de lunes a viernes d 8:00 am a 5:30 pm en jornada continua. Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los responsables de la información de acuerdo con la consulta, solicitud, queja y/o reclamo.”
Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva)	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia	Se evidencia el enlace b) Telefónico: Conmutador: (+57) (1) 7440041 Bogotá y 01 8000 180602 para el resto del país. En el cual se observa “Días hábiles de lunes a viernes d 8:00 am a 5:30 pm en jornada continua. Línea de atención al ciudadano, en la cual se brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia del JEP.”
Correo electrónico institucional	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia	Se evidencia el enlace c) Virtual: Portal web jep.gov.co y correo: info@jep.gov.co En el cual se observa “Se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por este medio se gestionan en horas y días hábiles. En este medio se permite registrar en el aplicativo de Gestión Documental las Peticiones, Quejas y Reclamos y mediante la

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 42

			<p>funcionalidad de consulta, se puede verificar el estado del trámite de la solicitud.”</p>
Correo físico o postal	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia		<p>Se evidencia el enlace d) Escrito: Ventanilla única Carrera 7 No. 63-44. Bogotá, Colombia. En el cual se observa “Días hábiles de lunes a viernes d 8:00 am a 4:00 pm en jornada continua. Usted podrá radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por presuntos actos de corrupción.”</p>
Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia</p> <p>Como nueva funcionalidad en este acceso, se identifica el seguimiento de las PQRSFD desde CONTI</p>		<p>Se evidencia el enlace e) Formulario PQRSFD: Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, felicitaciones y denuncias, el cual dirige a la página del Formato de información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias, en el cual se encuentra disponible el formato PQRSFD.</p> <p>Así mismo, se observa el enlace para hacer seguimiento a la PQRSFD.</p>
Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, para niñas, niños y adolescentes.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia</p> <p>Como nueva funcionalidad en este acceso, se identifica el seguimiento de las PQRSFD desde CONTI.</p> <p>Se solicitó al área correspondiente indicar el estado del desarrollo de esta actividad, con el fin de publicar en el acceso una nota explicativa para la ciudadanía.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta al seguimiento y recomendaciones de la III Línea de Defensa, y de acuerdo con la respuesta se publicó nota en la página en dicho acceso.</p>		<p>Se reitera, no se cuenta con la creación del enlace que direcciona al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, para niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Sin embargo, se observa la gestión realizada por la II línea de defensa y La respuesta del Departamento de Atención al Ciudadano, así: “El formulario electrónico de PQRSDF fue elaborado por el Departamento de Atención al Ciudadano y el Departamento de Enfoques Diferenciales con la colaboración de la Subdirección de Comunicaciones. Se prestó asesoría por parte de la Dirección Jurídica, la subsecretaria y la asesora de la Secretaría Ejecutiva María del Pilar Torres en lo relacionado con la protección de la política de tratamiento de datos personales y la aplicación de la Ley 1581 de 2012. Fue aprobado por el Sr. Subsecretario y actualmente se encuentra para su diseño y cargue en la página, lo cual de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Tecnologías de la Información se realizará a través de Servisoft, teniendo en cuenta el formato ya construido y que se encuentra actualmente en la página para el trámite de las PQRSDF. Se espera que esté publicado a finales del mes de septiembre del 2020”.</p>
1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público			
Ubicación del sujeto obligado.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Dirección de la sede principal, visible en el 1,1, Mecanismo de Contacto con el sujeto obligado. a) presencial: Carrera 7 No. 63-44. Bogotá, Colombia.		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 1.2. y se establece la siguiente nota “El despliegue nacional de la JEP está conformado por los Grupos de la UIA, Enlaces territoriales de la Secretaría Ejecutiva y por los Departamentos de Atención a Víctimas, para conocerlos dirijase al siguiente enlace.”</p> <p>Sin embargo, se reitera, que no se observa la Dirección de la sede principal de la JEP, para dar cumplimiento a la disposición de</p>

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 4 de 42

	Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa.		esta Subcategoría; en el enlace se encuentra registrada información sobre la ubicación del despliegue nacional.
Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Se cuenta con la información en el menú de transparencia. Se solicitó a las áreas correspondiente actualizar la información publicada, se atendió por parte de la Subsecretaría Ejecutiva la evaluación realizada por la III Línea de Defensa. Pendiente respuesta de actualización de la UIA		Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/despliegue-nacional.aspx , donde se encuentra información de los enlaces territoriales de Secretaría Ejecutiva, Departamento de Atención a Víctimas y del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD Comparecientes. Sin embargo, solo se reporta nombre del enlace y su dirección de correo electrónico, mas no la información correspondiente a la dirección física de cada sede, horarios y días de atención, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta subcategoría. Así mismo, se observa información de los grupos territoriales de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA, la cual contiene: cobertura, nombre de responsable, correo electrónico dirección y horario de atención. Sin embargo, se reitera, respecto del grupo del municipio de Turbo no se reporta información y del grupo de Medellín, no se registró la dirección física, ni el horario de atención.
Horarios y días de atención al público.	Se solicitó a las áreas correspondiente actualizar la información publicada, se atendió por parte de la Subsecretaría Ejecutiva, la publicación de dirección física, horarios y días de atención, de acuerdo con la evaluación realizada por la III Línea de Defensa. Pendiente la actualización de la UIA.		
Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Se cuenta con la información en el menú de transparencia. Se solicitó a las áreas correspondiente actualizar la información publicada, se atendió por parte de la Subsecretaría Ejecutiva la evaluación realizada por la III Línea de Defensa. Pendiente respuesta de actualización de la UIA.		

1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales

<p>Disponibles en la sección particular de transparencia.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. La información se encuentra en: 1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO / 1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales.</p> <p>Se atendió la actualización del correo de notificaciones judiciales, de acuerdo con evaluación realizada por la III Línea de Defensa</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 1.3. y se establece la siguiente nota <i>“El correo para las notificaciones judiciales de la JEP es: info@jep.gov.co. Se encuentran activos las 24 horas, no obstante, los requerimientos registrados por este medio se gestionan en las horas y días hábiles de la ventanilla única de la entidad.”</i></p>
<p>Disponibles en el pie de página principal.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>La información se encuentra en: 1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO / 1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales.</p> <p>Se atendió la actualización del correo de notificaciones judiciales, de acuerdo con evaluación realizada por la III Línea de Defensa.</p>	<p>Se evidencia en la parte inferior de la página principal de la web de la entidad el siguiente texto: <i>“correo y notificaciones judiciales info@jep.gov.co.”</i></p>
<p>Disponibles en la sección de atención a la ciudadanía.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió la actualización del correo de notificaciones judiciales, de acuerdo con evaluación realizada por la III Línea de Defensa.</p>	<p>Se evidencia publicación en la sección servicio al ciudadano de la página web de la entidad en el link https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/canales.aspx.</p>
<p>Con acuse de recibido al remitente de forma automática.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se verifica que, al momento de remitir correo electrónico, se recibe a vuelta de correo el acuse de recibido.</p>	<p>Al enviar correo de prueba, se recibe respuesta automática, así:</p> <p><i>“Cordial saludo,</i></p> <p><i>Su mensaje ha sido recibido en los servicios de atención de la Ventanilla Única de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP al correo institucional info@jep.gov.co. Le agradecemos el envío de su comunicación la cual será remitida al área competente para que inicie el trámite correspondiente. En el caso de que estos servicios precisen alguna ampliación de información, se dirigirán a Usted en la dirección</i></p>

			<p>de correo electrónico o dirección de residencia proporcionada la cual será tratada de acuerdo a los preceptos de la Ley de Protección de Datos.</p> <p>Cordialmente,"</p>
1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales			
<p>Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 1.4.</p> <p>Así mismo, se evidencian el siguiente enlace,</p> <p>a) Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en el cual se encuentra publicado el Acuerdo AOG045 de 2019, por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.</p> <p>b) <u>Política de Tratamiento de datos personales</u>, en el cual se encuentra publicado el Acuerdo AOG045 de 2019, por medio del cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales.</p> <p>Sin embargo, el acuerdo AOG045 de 2019, no cumplen con los criterios de accesibilidad y usabilidad.</p>

CATEGORÍA 2. INFORMACIÓN DE INTERÉS

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA		ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
2.1. Datos abiertos (en Transparencia)			
<p>Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.</p>	<p>Se solicitó al área correspondiente indicar el estado del desarrollo de esta actividad, con el fin de publicar en el acceso una nota explicativa para la ciudadanía, de acuerdo con la evaluación de la III línea de defensa, el cual a la fecha continúa pendiente.</p> <p>El acceso está creado desde página principal. 2. información de interés 2.1. Publicación datos abiertos: a) Inventario de Información La Jurisdicción Especial para la Paz publica su Inventario de Información, con el fin de que pueda ser consultado por los interesados.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.1. en el literal "a) <i>Inventario de Información (En construcción): La Jurisdicción Especial para la Paz publica su Inventario de Información, con el fin de que pueda ser consultado por los interesados.</i>"</p> <p>Sin embargo, no se evidencia la publicación de contenidos por encontrarse en construcción.</p>

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 7 de 42

<p>Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.</p>	<p>Se solicitó al área correspondiente indicar el estado del desarrollo de esta actividad, con el fin de publicar en el acceso una nota explicativa para la ciudadanía, de acuerdo con la evaluación de la III línea de defensa, el cual a la fecha continúa pendiente.</p> <p>El acceso está creado desde página principal. 2. información de interés 2.1. Publicación datos abiertos: b) Conjunto de datos (En construcción): La Jurisdicción Especial para la Paz deja a disposición de la ciudadanía el listado de conjunto de datos, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan utilizados.</p> <p>Nota: Consulte el portal de Datos Abiertos en el siguiente enlace: https://www.datos.gov.co/ (En construcción).</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.1. en el literal “b) <i>Conjunto de datos (En construcción): La Jurisdicción Especial para la Paz deja a disposición de la ciudadanía el listado de conjunto de datos, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan utilizados. Nota: Consulte el portal de Datos Abiertos en el siguiente enlace: https://www.datos.gov.co/.”</i></p> <p>Sin embargo, no se evidencia la publicación de contenidos por encontrarse en construcción.</p>
---	---	---

2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones

<p>Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, se publicó la información correspondiente.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.2.</p> <p>Así mismo, se evidencian los siguientes enlaces, así:</p> <p>a) <u>JEP en cifras</u>: Se reportan procesos estadísticos semanales de enero a agosto 31 de 2020 que contienen el desarrollo de actividades judiciales de la JEP.</p> <p>b) <u>Informes y reportes estadísticos</u>: Se encuentran publicados tres informes que contienen información estadística relevante frente a la gestión de la JEP, en los siguientes enlaces:</p> <p><u>Informe de gestión 2019 – Reporte estadístico</u> que contiene la presentación del informe de gestión “Balance 2019 – Proyección 2020” realizado públicamente el 7 de enero de 2020, transmitido en streaming y disponible en el canal YouTube de la JEP en el <u>siguiente enlace</u>.</p> <p><u>Informe estadístico 2018 para rendición de cuentas 2019</u>: Contiene únicamente el Informe Estadístico No. 1-2019, sin que se observe actualización de la información.</p>
---	--	--

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 8 de 42

		<p><u>Boletín estadístico 2018</u> En este enlace se observa publicación del "Boletín estadístico", que contiene la publicación de un archivo PDF de fecha abril de 2018, información que debe ser actualizada para la ciudadanía, usuarios y/o grupos de interés.</p> <p>c) Estudios y Publicaciones se encuentra en proceso de construcción, pero se observa en el link: <u>Síntesis de estudio de prospectiva a 2033</u> un documento en PDF denominado: "PROSPECTIVA CON VISIÓN A 20331" .</p>
--	--	--

2.3. Convocatorias (Estructura orgánica y de talento humano)

<p>Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, se publicó también acceso a "ofertas de empleo" (TT.HH.) desde este link.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.3.</p> <p>Se observan las siguientes publicaciones, así:</p> <p>a) Convocatorias públicas – Régimen especial de contratación (desde septiembre el 1º. de 2019). Se evidencia publicación de los procesos de contratación correspondientes a la vigencia 2019, y actualizada para la ciudadanía, usuarios y/o grupos de interés respecto a lo corrido de la vigencia 2020.</p> <p>b) Convocatorias públicas -Ley 80 (corte 31 de octubre de 2019), se evidencia publicación de los procesos de contratación correspondientes a la vigencia 2018 y 2019.</p> <p>c) Convocatorias públicas -Fondo Colombia en Paz, se evidencia publicación de los procesos de contratación correspondientes a la vigencia 2018 y 2019.</p> <p>d) Ofertas de empleo: Se observa el reporte del link que contiene las convocatorias públicas efectuadas por la entidad correspondientes a la estructura orgánica y de talento humano.</p>
--	---	--

2.4. Preguntas y respuestas frecuentes (Servicio al ciudadano)

<p>Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.4.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de 42 preguntas con sus respectivas respuestas relacionadas con la entidad.</p>
---	---	---

2.5. Glosario (Servicio al ciudadano)

<p>Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, en la actualización y organización alfabética.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.5.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de un Glosario de siglas del Acuerdo Final que contiene el conjunto de algunos términos que usa la entidad y que tienen relación con la misionalidad. Se observa las siglas ordenadas en orden alfabético. De otra parte, se recomienda actualizar el glosario utilizados por las diferentes áreas o procesos en el desarrollo de sus funciones.</p>
---	--	--

2.6. Noticias

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 9 de 42

Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.		Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.6. Así mismo, se evidencia la publicación de los boletines emitidos por la entidad.
2.7. Calendario de actividades (en Transparencia)			
Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.		Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.7. Así mismo, se evidencia la publicación de la programación de los eventos realizados y por realizar durante la vigencia 2020.
2.8. Información para niñas, niños y adolescentes (en Transparencia)			
El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Se solicitó al área correspondiente indicar el estado del desarrollo de esta actividad, con el fin de publicar en el acceso una nota explicativa para la ciudadanía. Se cuenta con el acceso creado sin habilitación de información" Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual a la fecha se atendió: Respuesta del área: "Fecha de lanzamiento septiembre de 2020".		Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.8. No se evidencia la publicación de contenidos por encontrarse en construcción (Próximo lanzamiento en el mes de septiembre).
2.9. Información adicional			
Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual, atendido, se modificó nombre de la categoría y se incluyó al interior a) Buscador Especializado de Jurisprudencia de la JEP - Relatoría Genera c) Bibliotecas		Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 2.9. Así mismo, se observan los siguientes links: a) <u><i>Buscador Especializado de Jurisprudencia de la JEP - Relatoría Genera</i></u> Contiene evidencia de la publicación jurisprudencia de la JEP, últimas providencias, fichas creadas y sentencias interpretativas, boletín de jurisprudencia, mapa jurisprudencial y guía explicativa de cómo usar las diferentes herramientas de la Relatoría de la JEP. Se recomienda la actualización permanente de la información. c) Bibliotecas: Se encuentra evidencia de 100 páginas con diferentes publicaciones ordenadas por fecha de modificación. <u>Biblioteca de la JEP</u> Contiene 173 textos disponibles en medio magnético, para consulta.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 10 de 42

			<p><u>Biblioteca del Proceso de Paz con las Farc-EP de la OACP</u>, No se observa publicación de contenidos.</p> <p>Se recomienda ordenar el orden y la secuencia de los literales, dado que del literal a) se pasa al c).</p>
--	--	--	--

CATEGORÍA 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
3.1. Misión y visión		
<p>Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.1.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de la misión, visión y objetivos de la JEP, en el enlace https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Mision-vision-objetivos.aspx, y cumple con los criterios de accesible y usable.</p>
3.2. Funciones y deberes		
<p>Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, en cuanto a la modificación de los documentos en pdf. del acuerdo AOG 017 de 2018 debe contar con formato para copiar texto (accesible y de uso) el cual a la fecha continúa pendiente.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.2.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de Manuales de Funciones, con 10 archivos en PDF que contienen Acuerdos del Órgano de Gobierno, AOG, en el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Manual-de-Funciones.aspx, cumpliendo parcialmente los criterios de accesible y usable, por las siguientes observaciones:</p> <p>No se publica el Acuerdo AOG 005 de 2018, referente a la estructura organizacional y el Manual de Funciones de la Unidad de Investigación y Acusaciones, UIA, el cual es modificado por el Acuerdo AOG 001 de 2019 y en éste se cita su modificación; sin embargo dicho Acuerdo está publicado en el link normativa: https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20005%20de%202018.pdf.</p> <p>Igualmente, es necesario publicar el Acuerdo 017 de 2018, en formato que cumpla con los criterios de accesible y usable.</p> <p>De otra parte, el Acuerdo 009 de 2019 corresponde al año 2018, por lo tanto, se requiere corrección de su publicación, teniendo en cuenta el orden en el link.</p>

3.3. Procesos y procedimientos

<p>Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, en cuanto a considerar el desarrollo y detalle del mapa de procesos y la inclusión de los procedimientos</p> <p>En seguimiento anterior el área indicó: " Con relación a los procesos misionales, se han definido 5, cuyas caracterizaciones están en aprobación por parte de magistratura. Dichos procesos cuentan con la aprobación de: 33 procedimientos, 1 manual y 1 protocolo. Una vez se logre su aprobación se incluirán de manera oficial en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP."</p> <p>Aún no se visualiza en la página de transparencia, a la fecha continúa pendiente la respuesta por parte del área en este seguimiento.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.3.</p> <p>Así mismo, se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Procesos.aspx que redirecciona a la página de procesos y procedimientos, en la cual se encuentra el mapa de procesos de la JEP en formato JPG (procesos 5 misionales, 4 de relacionamiento, 11 de gestión y 1 de evaluación y control), sin embargo, el formato no cumple con los criterios de accesible y usable.</p> <p>Se reitera la necesidad de publicar los correspondientes procedimientos, los manuales, guías, instructivos y formatos, así como los 3 documentos asociados al SGC, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Subcategoría.</p>
--	---	---

3.4. Organigrama

<p>Estructura orgánica de la entidad.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia, en descripción e información general de la JEP.</p> <p>Dos (2) accesos 1. Organigrama y 2. Descripción e información general por áreas, de manera que permita entender la estructura.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.4.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación del organigrama de la JEP, en el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Organigrama.aspx; sin embargo, el mismo se encuentra publicado como imagen el cual no permite dar cumplimiento a las disposiciones de esta subcategoría (Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014) <i>“Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.”</i></p> <p>De otra parte, se observa un enlace “Conozca las descripciones de la estructura orgánica en el siguiente enlace”, mediante el cual se visualizan ocho (8) botones que remiten a la descripción desde una perspectiva orgánica integrada por el Órgano de Gobierno,</p>
<p>Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.</p>		
<p>Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.</p>		

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 12 de 42

		<p>Tribunal para la Paz, Secretaría Judicial, Presidencia, Unidad de Investigación y Acusación, Grupo de Análisis de la Información, Salas de Justicia y Secretaría Ejecutiva, y desde allí, llegar a una breve descripción general de cada una de las divisiones o dependencias de la JEP, enunciadas anteriormente.</p> <p>Se hace necesario efectuar los ajustes pertinentes para cumplir los criterios de accesible y usable de esta subcategoría.</p>
3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados (Directorio de información de servidores y funcionarios públicos)		
<p>Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, se atendió por parte del área y se cuenta con la información actualizada al mes correspondiente.</p> <p>De forma adicional se incluyó en el Directorio de Servidores, nota explicativa sobre el contacto telefónico:</p> <p>"Nota: Los servidores públicos de la JEP pueden ser contactados a través del PBX 7440041 o en el correo electrónico que se encuentra en la hoja de vida de cada servidor"</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.5.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de los directorios de los servidores públicos y contratistas en los enlaces https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Directorio-informacion-servidores.aspx</p> <p>https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/contratistas-prestacion-servicios.aspx, a través del Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) y de una Matriz en Excel con información de los contratistas, con corte a 31 de agosto de 2020.</p>
<p>Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:</p> <p>Nombres y apellidos completos, País, Departamento y Ciudad de nacimiento, Formación académica, Experiencia laboral y profesional,</p> <p>Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual),</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual a la fecha se encuentra con los criterios accesible y usable</p>	<p>Se observó cumplimiento de la publicación en formato accesible y usable de la información referente de los servidores públicos, cumpliendo los criterios determinados en la subcategoría 3.5, que incluye nombres y apellidos completos, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, empleo que desempeña y dependencia de la JEP, en la que presta sus servicios, lo cual es verificado a través del siguiente enlace, que lleva al SIGEP: https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Directorio-informacion-servidores.aspx</p> <p>En cuanto a los contratistas, en la base de datos (Excel), vigencia 2020, reportado con corte a 31 de agosto de 2020, correspondiente al directorio de los contratistas de la JEP, no se evidencia información sobre país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, dependencia de la JEP, donde presta sus servicios profesionales.</p>

<p>Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.</p>		<p>Tampoco se observa link direccionado al SECOP, y así cumplir los criterios de accesible y usable.</p>
<p>Dirección de correo electrónico institucional.</p>	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió a las áreas para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, con el fin que se refleje en el directorio el correo institucional, en espera de la actualización de la información.</p>	<p>Al revisar este criterio en la información registrada en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), se evidenció el registro del correo institucional para los servidores públicos, mientras que, en el registro de los contratistas, se estipula un correo electrónico personal.</p> <p>Igualmente, en la base de datos de los contratistas en el enlace: https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/contratistas-prestacion-servicios.aspx, se registra un correo electrónico diferente al institucional, por lo que se recomienda tener en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 5º del Decreto 103 de 2015.</p>
<p>Teléfono Institucional.</p>	<p>Información completa, se cuenta con la nota explicativa sobre el contacto telefónico</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa "Nota: Los servidores públicos de la JEP pueden ser contactados a través del PBX 7440041 o en el correo electrónico que se encuentra en la hoja de vida de cada servidor"</p> <p>Se solicitó al área la información faltante en el reporte de directorio de contratistas. Informó que el acceso respectivo desde el SECOP, se cumplirá con publicación de la información sobre este link</p>	<p>Al revisar este criterio en la información registrada en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), no se observó cumplimiento del requisito, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 103 de 2015.</p> <p>En el SIGEP se tomó una muestra de 200 registros, de los 1034 dispuestos, donde 4, tienen registrado el PBX 7440041; 12 establecieron un número de teléfono fijo diferente y 2, un número de celular. El restante, no tiene registro sobre número telefónico.</p> <p>Por lo anterior, se reitera incluir en los sistemas de información de los servidores públicos y para los contratistas, los datos concernientes al contacto telefónico.</p>
<p>Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.</p>	<p>Información completa</p>	<p>Respecto a la escala salarial, en la estructura del link, https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Directorio-informacion-servidores.aspx, se presenta botón referente al Decreto de asignación salarial, donde se evidencia cumplimiento del numeral 9 del artículo 5º del Decreto 103 de 2015, para los criterios de accesible y usable.</p>
<p>Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.</p>	<p>Información completa</p>	<p>El cumplimiento del numeral 10 del artículo 5º del Decreto 103 de 2015, se refleja por los criterios de accesible y usable en cuanto al objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación para los contratos de prestación de servicios, en el link: https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/contratistas-prestacion-servicios.aspx.</p>

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 14 de 42

<p>Actos Administrativos de nombramiento expedidos por la Secretaria Ejecutiva y el director de la UIA.</p>	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se requirió al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual a la fecha se encuentra pendiente.</p> <p>Los siguientes documentos en pdf. continúan sin acceso de copia de texto: Nombramientos de la UIA: Resoluciones 114 de 2020, 503 de 2019, 1224 y 1219 de 2018. Nombramientos de la JEP: Resoluciones 228, 115, 110 de 2020 y 3587 de 2019.</p>	<p>Respecto a la estructura de los link, https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Actos-Administrativos-de-NombramientoV2.aspx , se evidencia cumplimiento de publicación de 973 resoluciones que tienen el criterio de accesibilidad, sin embargo el criterio de usable no se cumple en los siguientes actos administrativos de nombramiento: 2019: 3004, 3085, 3005, 3086, 3000, 3001, 2182, 2203, 2413, 2209, 2454, 2481, 2468, 2485, 2514, 2492, 2739, 2717, 2820, 2819, 2740, 2885, 2886, 2827, 2996, 2995, 2951, 2945, 3003, 3002, 3587, 2907, 3767, 3650, 3651, 3652, 3642, 3643, 3644, 649, 3586, 3620, 3621, 3621, 3569, 3573, 3581, 3353, 3380, 3390, 3316, 3317, 3343, 3224, 3225, 3239, 2183, 2164, 2160, 2123, 1897, 1898, y para el 2020: 291, 239, 240, 237, 236, 238, 234, 233, 235, 232, 229, 230, 214, 231, 216, 217, 227, 228, 185, 102, 100, 111, 115, 020, 099, 183, 184, 109 y 110.</p> <p>En cuanto a la estructura de los link, https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Resoluciones_UIA.aspx, se evidencia cumplimiento de los criterios de accesibilidad para 242 actos administrativos, sin embargo, no se cumple el criterio de usable en las siguientes resoluciones de nombramiento: 2019: 927, 960, 961, 978, 1414, 502, 1224, 1223, 1222, 1221, 1220, 1219, 1218, 1009, y para el 2020, la resolución 114 de 2020.</p> <p>Se recomienda que las resoluciones sean presentadas cumpliendo los criterios de accesible y usable, siguiendo secuencia numérica y orden cronológico de su expedición.</p>
---	---	--

3.6. Directorio de entidades

<p>Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.</p>	<p>Información completa</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.6.</p> <p>Así mismo, se evidencia el listado de entidades que integran a la JEP en el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Talento/Directorio-entidades.aspx.</p>
---	-----------------------------	--

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

<p>Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.</p>	<p>Información con nota explicativa, 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO: 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones, y otros grupos de interés: "La Jurisdicción Especial para la Paz no revela las agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, esto debido a que se trata de información reservada con el</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.7.</p> <p>Así mismo, se observó la publicación de la nota de justificación de la no aplicación del listado de principales agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés de la JEP, así: "La Jurisdicción Especial para la Paz no revela las agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, esto debido a que se trata de información reservada con el objetivo de preservar la privacidad de las víctimas."</p>
---	--	--

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 15 de 42

	objetivo de preservar la privacidad de las víctimas."	
3.8. Ofertas de empleo		
Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Información completa	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 3.8.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de las ofertas de empleo en el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Invitaciones.aspx, sin embargo, el formato no cumple con los criterios de accesible y usable, como es el caso del archivo "Invitación Pública-Secretaría Ejecutiva, Invitación pública del Subdirector de Asuntos Disciplinarios.pdf, Invitación pública del Subdirector Control Interno.pdf, Listado Inscritos Aspirantes Secretario Ejecutivo.pdf, comunicación aplazamiento presentación en plenaria.pdf.</p>

CATEGORÍA 4. NORMATIVIDAD

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
4.1. Sujetos obligados del orden nacional		
Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	Información completa	N/A, sin embargo, se recomienda nuevamente que el primer documento en el documento normograma sea la Ley 1957 de 2020 Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, como norma rectora del régimen legal propio que le asiste a esta.
Decretos descargables no compilados de: Estructura, Salarios, Decretos que desarrollan leyes marco y Otros.	<p>Información completa</p> <p>La estructura 4, Normatividad:</p> <p>SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>Contiene la información requerida, sin embargo, se hace necesario que el área revise la documentación cargada, y se garantice que los formatos sean accesibles y de uso (copiar texto).</p>	<p>Tal y como se había señalado en el informe anterior, respecto a la estructura del link, la misma no cumple conforme a las disposiciones de la subcategoría, toda vez que, se encuentra publicada mediante los siguientes enlaces, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Normograma 4.2. Disposiciones internas de la JEP. 4.3. Acuerdo final 4.4. Leyes 4.5. Decretos 4.6. Actos legislativos <p>La misma se debe encontrar nombrada como 4.1. Sujetos obligados del orden nacional y al interior de esta cada uno de los criterios.</p> <p>De otra parte, se observa que los documentos publicados en los enlaces pueden ser descargados con facilidad, sin embargo, algunos Decretos, Acuerdos y Resoluciones, no cuenta con los criterios de accesible y usable.</p> <p>Tales como (Acuerdo AOG 015 de 2018, Acuerdo AOG 016 de 2018, Acuerdo AOG 017 de 2018, Acuerdo AOG 018 de 2018, Acuerdo AOG 029 de 2018, Acuerdo AOG 033 de 2019, Acuerdo AOG 034 de 2019, Acuerdo AOG 035 de 2019, Acuerdo AOG 036</p>

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 16 de 42

			de 2019 y Resolución 261 de 2018, Resolución 532 de 2018, Resolución 0260 de 2018).
Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.	<p>Información completa</p> <p>La estructura 4, Normatividad: SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS.</p>		N/A
Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	Contiene la información requerida, sin embargo, se hace necesario que el área revise la documentación cargada, y se garantice que los formatos sean accesibles y de uso, en cuanto a la copia de texto		N/A
Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.			N/A
Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.			N/A
En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>En la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, se identificó que el link de accesos al SUIN no se encontraba, se confirma que, si se cuenta con el acceso en la página pero que se encontraba de manera poco visible, por lo que se realizó el cambio de ampliación de tipo de letra para mayor identificación.</p>		Se cuenta con la creación del enlace que direcciona al SUIN mediante el siguiente link http://www.suin-juriscal.gov.co/ .

<p>Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia en la Categoría 4, Normatividad: SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS.</p> <p>Luego de reunión de equipo (14-sep) se solicitó al área respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, frente a las subcategorías y revisión de la documentación cargada para que se garantice que los formatos sean accesibles y de uso, que permitan copiar el texto.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, se reitera que la misma no cumple conforme a las disposiciones de la subcategoría.</p> <p>Se logra observar en el enlace 4.1. Normograma, la descarga de documento Excel denominado normograma, sin embargo, el mismo no permite dar cumplimiento a las disposiciones de esta subcategoría, toda vez que en la hoja denominada NORMAS PROCESOS los links de acceso a las circulares, resoluciones, documentos CONPES, entre otros, se encuentran deshabilitados. En la hoja denominada GENERAL Y MISIONAL del archivo descargable Excel, los links de acceso a las resoluciones expedidas por la Presidencia de la JEP y gran parte de las resoluciones expedidas por la Secretaría Ejecutiva se encuentran deshabilitadas.</p>
---	--	--	---

4.2. Normatividad del orden territorial

<p>Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia en la Categoría 4, Normatividad: SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>Luego de reunión de equipo (14-sep) se solicitó al área respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, frente a las subcategorías y revisión de la documentación cargada para que se garantice que los formatos sean accesibles y de uso, que permitan copiar el texto.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, se reitera que la misma no cumple conforme a las disposiciones de la subcategoría, toda vez que, la misma debe encontrarse nominada como 4.2. Normatividad del orden territorial.</p> <p>Se logra observar cumplimiento parcial en el cumplimiento de la categoría, toda vez que se evidencia un listado descargable ordenado bajo los criterios exigidos por la categoría.</p>
<p>Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.</p>			
<p>Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>			

4.3. Otros sujetos obligados

<p>Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia en la Categoría 4, Normatividad: SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL Y OTROS SUJETOS OBLIGADOS</p>		<p>Se cuenta con un archivo descargable en formato Excel que compila las normas generales y reglamentarias relacionadas con la operación de la jurisdicción.</p> <p>Se reitera la recomendación a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional de emitir lineamientos a los diferentes procesos de la entidad para la organización de las normas aplicables a cada proceso y realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la disposición de esta subcategoría.</p>
---	---	--	--

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 18 de 42

	<p>Luego de reunión de equipo (14-sep) se solicitó al área respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, frente a las subcategorías y revisión de la documentación cargada para que se garantice que los formatos sean accesibles y de uso, que permitan copiar el texto.</p>	
--	---	--

CATEGORÍA 5. PRESUPUESTO

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
5.1. Presupuesto general asignado		
Presupuesto general asignado para cada año fiscal.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 5.1.</p> <p>Así mismo, se evidencian las siguientes publicaciones, así:</p> <p>Resoluciones 3312 de 2017, 018, 1564 y 1640 de 2018 por la cual se efectúa la distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento de Min hacienda para las vigencias 2017 y 2018. Así como la Resolución 860 de 2017 por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2017.</p> <p>Decretos 2467 de 2018, 2411 de 2019 por medio de los cuales se liquida el presupuesto General de la Nación para las vigencias fiscales 2019 y 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.</p> <p>Decreto 1592 de 2017 por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz, modificado por el Decreto 1749 de 2017.</p> <p>Ley 2008 de 2019 por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos del capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020.</p> <p>Sin embargo, se reitera que la publicación de la Resoluciones 3312 de 2017 y 018, 1564 y 1640 de 2018 no cuentan con los criterios de accesible y usable.</p>
5.2. Ejecución presupuestal histórica anual		
Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se solicitó al área tener en cuenta lo determinado en</p>	<p>Conforme a la estructura del link, la misma se encuentra acorde a la Subcategoría 5.2.</p> <p>Así mismo, se evidencian las siguientes publicaciones, así:</p>

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 19 de 42

<p>Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.</p> <p>Presupuesto desagregado con modificaciones</p>	<p>el seguimiento por la III Línea de Defensa, sobre la publicación de la distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión y del presupuesto desagregado con modificaciones, los cuales son requisito para dar cumplimiento a esta subcategoría.</p> <p>Los documentos de los Informes de Ejecución Presupuestal Mensual para las vigencias 2018 a 2020 la mayoría no cuentan con accesibilidad y uso para copia de texto</p>	<p>Informes de Ejecución Presupuestal Mensual de las vigencias 2018, 2019 y de los meses de enero a agosto de 2020.</p> <p>Sin embargo, no se evidencia la publicación de la distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión y del presupuesto desagregado con modificaciones, los cuales son requisito para dar cumplimiento a esta subcategoría.</p> <p>De igual manera, se reitera que las publicaciones de los Informes de Ejecución Presupuestal Mensual de las vigencias 2018, 2019 y los meses de enero y febrero de 2020 no cuentan con los criterios de accesible y usable.</p>
--	---	---

5.3. Estados financieros

<p>Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.</p>	<p>Información Completa</p> <p>Se solicitó al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, en la modificación de los documentos de los Estados Financieros Mensuales de las vigencias 2018 a 2019 para que cuenten con criterios de accesibilidad y uso.</p>	<p>Referente a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 5.3.</p> <p>Así mismo, se evidencian las publicaciones de los Estados Financieros Mensuales de las vigencias 2018, 2019 y de los meses de enero a julio de 2020.</p> <p>De otra parte, se reitera que las publicaciones de los Estados Financieros Mensuales de las vigencias 2018 a 2019 no cuentan con los criterios de accesible y usable.</p>
--	---	---

CATEGORÍA 6. PLANEACIÓN

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
6.1. Políticas, lineamientos y manuales		
<p>Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.1.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de 11 documentos de Políticas y lineamientos institucionales, en el link https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Politicasy-lineamientos.aspx</p> <p>Sin embargo, los Acuerdos AOG 017 de 2019 del 12 de marzo de 2019, AOG 046 de 2019 del 10 de septiembre de 2019, AOG 047</p>

		de 2019 del 10 de septiembre de 2019, AOG 045 de 2019 del 10 de septiembre de 2019, AOG 01 de 2020 del 14 de enero de 2020, no cuentan con los criterios de accesible y usable.
Manuales.	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se solicitó al área respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, frente al documento AOG 017 de 2018 en formato con los criterios de accesible y usable, el cual a la fecha continúa pendiente.</p>	<p>Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Manuales.aspx b) <u>Manuales</u>. En el cual se observa la publicación de 3 manuales, así:</p> <p><u>Manual de políticas Contables Resolución No.1814 de 2018</u> del 27 de diciembre de 2018 el cual no cumple con los criterios de accesible y usable en la totalidad del documento.</p> <p><u>Manual de Funciones según Acuerdo AOG No. 036 del 11 de septiembre de 2018</u> el cual incluye una vez se ingresa en el enlace diversos acuerdos (10 en total) entre ellos el Acuerdo AOG 017 de 2018, el cual no cumplen con los criterios de accesible y usable.</p> <p><u>Manual de Contratación de la JEP según Acuerdo AOG No. 039 del 16 de agosto de 2019;</u></p> <p>Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, se debe “<i>verificar si el acuerdo expedido en 2020 por el OG debe ir publicado aquí</i>”. Se observa que los manuales ya fueron organizados cronológicamente.</p>
Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se solicitó al área respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, frente al documento Resolución 2553 de 2019 y Resolución 401 de 2019, en formato con los criterios de accesible y usable, el cual a la fecha continúa pendiente.</p>	<p>Se evidencia el enlace c) <u>Plataforma estratégica</u>, Plan estratégica y otros planes el cual redirecciona a planes estratégicos, sectoriales e institucionales, https://www.jep.gov.co/paginas/transparencia/planeacion/planes-estrategicos.aspx en el que se observa la publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Plataforma estratégica - 28 de marzo de 2019</u> en el que se encuentra publicado el acuerdo AOG No. 022 de 2019. • Planes operativos <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Informe de gestión 2018</u> ○ <u>Plan operativo de acción anual 2019</u> ○ <u>Informe de gestión 2019</u> ○ <u>Plan operativo de acción anual 2020</u> • Otros planes e instrumentos <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Plan anual de Capacitación y Plan anual de Pedagogía – junio 2020</u> ○ <u>Plan de Tecnologías de la Información – diciembre 2019</u> ○ <u>Estrategia de Cooperación Internacional y Relacionamento – diciembre 2019</u> ○ <u>Estrategia de Seguridad para la Protección de las Personas y las Instalaciones de la JEP – diciembre 2019</u>

			<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Estrategia de Pedagogía - noviembre de 2019</u> ○ <u>Plan anual de Capacitación – agosto 2019</u> ○ <u>Protocolo de Articulación Interjurisdiccional e Intercultural – junio 2019</u> ○ <u>Plan de Bienestar social JEP – febrero 2019</u> Resolución 2553 de 2019 que corresponde al plan anual de capacitación 2019 y Resolución 401 de 2019 que corresponde al plan de bienestar social JEP, no cumplen con los criterios de accesible y usable.
Plan de Rendición de cuentas.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, Micrositio de Rendición de Cuentas de 2020 activo.</p>		<p>Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2019.aspx d) <u>Plan de rendición de cuentas</u>. En el cual se observa la publicación de los documentos correspondientes a la gestión realizada en la vigencia 2019 y se incluye enlace a la estrategia de rendición de cuentas del 2020 el cual incluye también el informe de gestión de la secretaría ejecutiva con corte al 31 de julio de 2020, se aporta el enlace de acceso a continuación.</p> <p>https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2020.aspx</p> <p>Los documentos cuentan con los criterios de accesible y usable.</p>
Plan de Servicio al ciudadano.	<p>Se solicitó al área correspondiente indicar el estado del desarrollo de esta actividad, la cual continúa pendiente</p> <p>El área reporta: "Nota: La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, implemento durante la vigencia 2019 la Carta de Trato Digno, canales de atención, reporte de PQRSFD, informes de PQRSFD, glosario, preguntan frecuentes, denuncias por corrupción y trámites y servicios. En cuanto a la Política de Atención al Ciudadano y los protocolos y lineamientos se informa que los documentos se encuentran en etapa de aprobación, los cuales se publicarán oportunamente."</p>		<p>Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/transparencia.aspx e) Plan de servicio al ciudadano. En el cual se observa la publicación "La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, implemento durante la vigencia 2019 la Carta de Trato Digno, canales de atención, reporte de PQRSFD, informes de PQRSFD, glosario, preguntan frecuentes, denuncias por corrupción y trámites y servicios. En cuanto a la Política de Atención al Ciudadano y los protocolos y lineamientos se informa que los documentos se encuentran en etapa de aprobación, los cuales se publicarán oportunamente."</p> <p>Se recomienda publicar los documentos.</p>

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 22 de 42

Plan Anti-trámites.	El área reportó y se encuentra publicado: "Nota: La Jurisdicción Especial para la Paz, cumple con la función de justicia transicional prevista en el Acuerdo Final, cuyos procesos y procedimientos judiciales no se asimilan a trámites administrativos. Esto se ve reflejado en el Acto Legislativo 01 de 2017 cuyo artículo 5 establece los objetivos de la JEP. Para cumplir con estos objetivos, y poder garantizar los derechos de las víctimas y los comparecientes, se han establecido una serie de mecanismos que permiten, en primer lugar, constituirse de manera legítima como sujeto procesal y así poder participar dentro del proceso judicial transicional, el cual será conocido por las diferentes Salas y Secciones; para satisfacer sus derechos vulnerados."	Se evidencia el enlace f) Plan antitrámites. En el cual se observa la publicación de la nota de justificación de la no aplicación, así: <i>"La Jurisdicción Especial para la Paz, cumple con la función de justicia transicional prevista en el Acuerdo Final, cuyos procesos y procedimientos judiciales no se asimilan a trámites administrativos. Esto se ve reflejado en el Acto Legislativo 01 de 2017 cuyo artículo 5 establece los objetivos de la JEP. Para cumplir con estos objetivos, y poder garantizar los derechos de las víctimas y los comparecientes, se han establecido una serie de mecanismos que permiten, en primer lugar, constituirse de manera legítima como sujeto procesal y así poder participar dentro del proceso judicial transicional, el cual será conocido por las diferentes Salas y Secciones; para satisfacer sus derechos vulnerados."</i>
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/transparencia.aspx g) Plan anticorrupción y de atención al ciudadano . En el cual se observa la publicación de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a las vigencias 2019 y 2020, de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011. Los documentos cuentan con los criterios de accesibles y usables.
6.2. Plan de gasto público		
Plan de gasto público para cada año fiscal con: Objetivos Estrategias Proyectos Metas Responsables Planes generales de compras	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, información completa.	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.2. Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Plan_gasto_publico.aspx ; En el cual se observan los siguientes enlaces <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos, estrategias, proyectos, metas y responsables https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Planes-estrategicos.aspx • Plan anual de adquisiciones <ul style="list-style-type: none"> ○ PAA Vigencia 2020

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 23 de 42

<p>Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.</p> <p>Presupuesto desagregado con modificaciones</p>		<p>https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/Plan-anual-de-adquisicion_2020.aspx dentro de este documento se encuentra la resolución 106 del 31 de enero de 2019 la cual no cumple con el criterio de accesible y usable, se recomienda su sustitución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ PAA Vigencia 2019 https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/Plan-anual-de-adquisicion_2019.aspx dentro de este documento se encuentra la resolución 84 de 2019 la cual no cumple con el criterio de accesible y usable, se recomienda su sustitución. ○ PAA Vigencia 2018 https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Contratacion/Plan-anual-de-adquisicion.aspx • Proyectos de inversión e indicadores https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Proyectos-inversion-indicadores.aspx • Presupuesto desagregado https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Presupuesto/desagregacion-modificaciones-presupuestales.aspx con las respectivas resoluciones de desagregación de presupuesto organizadas en orden cronológico cumpliendo con lo definido para esta subcategoría.
--	--	--

6.3. Programas y proyectos en ejecución.

<p>Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, información completa.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.3.</p> <p>Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Programas_proyectos_ejecucion.aspx; en el cual se observan dos enlaces así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Proyectos de inversión e indicadores</u>; en el cual se encuentra publicados los proyectos de inversión vigencia 2019 con sus respectivos seguimientos trimestrales, así mismo, se evidencia la publicación para la vigencia 2020 de los proyectos de inversión, no obstante, se observa que faltan los Indicadores de seguimiento a proyectos - segundo trimestre 2020 . 2. <u>Programas</u>; en el cual se encuentran publicados los programas Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) y Programa de protección a cargo de la UIA. <p>Los documentos cumplen con los criterios de accesibilidad y usabilidad.</p>
---	---	---

6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño

Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, información completa.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.4.</p> <p>Se evidencia el enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Objetivos_estrategias_proyectos_metas.aspx; en este se logra evidenciar la publicación de los indicadores de gestión, la Evaluación del POA 2019 y el Informe de seguimiento al POA 2020 – I trimestre, no obstante, este último no direcciona a ninguna parte y solo presenta el título del futuro enlace, por lo que se recomienda dar cumplimiento a las disposiciones de esta Subcategoría.</p> <p>Los documentos cumplen con los criterios de accesibilidad y usabilidad.</p>
---	---	---

6.5. Participación en la formulación de políticas

<p>Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando.</p> <p>Sujetos que pueden participar.</p> <p>Medios presenciales y electrónicos.</p> <p>Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.</p>	<p>Se cuenta con la creación de accesos en el menú de transparencia.</p> <p>Se recomienda a Subsecretaría proporcionar la información de participación en los lineamientos de sanción propia</p> <p>También, incluir nota sobre la formulación de la estrategia de participación a cargo de Subsecretaría - Departamento de Atención al Ciudadano</p> <p>Se Solicita envío de información y nota explicativa de cada proceso a), b) y c), a la fecha pendiente respuesta</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.5.</p> <p>Se reitera que aún se logra evidenciar la creación de 3 enlaces los cuales se encuentran en proceso de construcción y están vacíos.</p> <p>https://www.jep.gov.co/Paginas/transparencia.aspx</p> <p>a) Sujetos que pueden participar (En construcción) b) Medios presenciales y electrónicos (En construcción) c) Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento (En construcción).</p>
---	--	--

6.6. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio de este.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 6.6.</p> <p>Así mismo, se logra evidenciar enlace https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/Informes.aspx, en el cual se observa el link Informes de Empalme, en el mismo se encuentran publicados los informes de los exsecretarios ejecutivos así:</p> <p>Informe de gestión exsecretario ejecutivo 2017</p>
--	--	---

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 25 de 42

			<p>Informe gestión exsecretaria ejecutiva (e) 2018.</p> <p>Cabe resaltar que este último informe no cumple con los criterios de accesibilidad y usabilidad.</p>
--	--	--	---

CATEGORÍA 7. CONTROL

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría		
Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.1.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de la nota de justificación de la no aplicación del Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo, así:</p> <p><i>“La JEP no hace parte de la Rama Ejecutiva ni en sentido estricto de la integración de la Administración Pública de que trata el artículo 39 de la Ley 489 de 1998, por lo tanto, no se encuentra obligada.”</i></p>
Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia	<p>Respecto a la estructura del link, se observa enlace b) Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace hacia la carpeta Rendición cuenta fiscal, donde se puede observar la publicación de los reportes de Rendición de la Cuenta Fiscal ante la CGR correspondientes a la vigencia 2019 y 2020.</p> <p>Se encuentra usable y accesible.</p>
Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	<p>Respecto a la estructura del link, se observa enlace c) Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlaces hacia las carpetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas 2019, la cual direcciona a la página “Rendición de Cuentas (Entrega de Informes 2018)”. • Rendición de cuentas 2020, la cual direcciona a la página “La JEP Avanza (Rendición de Cuentas 2019)”.
Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.	<p>Información Completa,</p> <p>Información incluida en 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, d) Informes a organismos de inspección, vigilancia y control en 18 carpetas (años</p>	<p>Respecto a la estructura del link, se observa enlace d) Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace hacia las 18 subcarpetas de informes a organismos de inspección, vigilancia y control emitidos por la Subdirección de Control Interno, donde se discrimina por año (2019 y 2020).</p>

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 26 de 42

	<p>2019 y 2020)</p> <p>Se recomienda al área generar la información de consulta de forma más amigable para consulta de la ciudadanía.</p>		<p>Todos los informes se encuentran usables y accesibles.</p>
7.2. Reportes de control interno			
<p>Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.2.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace hacia la subcarpeta "Evaluación del Sistema de Control Interno – MECL.</p> <p><i>Se encuentran usables y accesibles.</i></p>
7.3. Planes de Mejoramiento			
<p>Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Información incluida en 3 carpetas en 43 archivos (años 2019 y 2020)</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa</p> <p>Se recomienda al área generar la información de forma más amigable para consulta de la ciudadanía.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.3.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUBCARPETA: PLAN DE MEJORAMIENTO CGR – SIRECI • SUBCARPETA: PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS <p>Se encuentran usables y accesibles.</p>
<p>Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.3.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace hacia:</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL</p>
7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión			
<p>Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>		<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.4.</p> <p>Así mismo, se evidencia enlace a) <u>Entes de control</u>, el cual conlleva a la relación de los entes que vigilan a la entidad.</p>

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 27 de 42

Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	Respecto a la estructura del link, se observa enlace b) Mecanismos de control. Así mismo, se evidencia enlace hacia los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado, sin embargo, no se evidencia la publicación de los mecanismos de notificación.
Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	No se evidencia cumplimiento de la disposición de esta Subcategoría "Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.)."

7.5. Información para población vulnerable

Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Se cuenta con la información en el menú de transparencia y la inclusión del documento: Protocolo 01 de 2019 adoptado por la Comisión Étnica de la JEP para la coordinación, articulación y diálogo intercultural entre la Jurisdicción Especial Indígena y la JEP Se encuentra pendiente la información indicada en la evaluación por la III Línea de Defensa: "no se logra evidenciar como estos documentos se encuentran dirigidos a Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc. En cumplimiento del Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014."	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.5. Así mismo, se evidencia la publicación del documento Comisión Étnica "Lineamiento 02 de 2019 adoptado por la Comisión Étnica de la Jurisdicción Especial para la Paz para implementar la coordinación, articulación y diálogo intercultural entre el pueblo Rrom (Gitano) y la Jurisdicción Especial para la Paz." Y <u>Protocolo 01 de 2019 adoptado por la Comisión Étnica de la JEP para la coordinación, articulación y diálogo intercultural entre la Jurisdicción Especial Indígena y la JEP</u> ; Sin embargo, no se logra evidenciar como estos documentos se encuentran dirigidos a Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc. En cumplimiento del Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014. De otra parte, el documento Comisión Étnica del 24 de julio del 2019, no es usable y accesible.
---	--	---

7.6. Defensa judicial

Número de demandas.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, en cuanto a la actualización de la información	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 7.6. Así mismo, se evidencia enlace a la página de Defensa Judicial donde se puede descargar documento que contiene el número de demandas, el estado en que se encuentra, pretensión o cuantía de la demanda y el riesgo de pérdida. Actualizado con fecha del 10 de septiembre de 2020. Se encuentran usable y accesible.
Estado en que se encuentra.		
Pretensión o cuantía de la demanda.		
Riesgo de pérdida.		

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 28 de 42

CATEGORÍA 8. CONTRATACIÓN

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
8.1. Publicación de la información contractual		
<p>Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP:</p> <p>(Contratos suscritos 2018-2019)</p> <p>(Contratos suscritos por mes)</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 8.1.</p> <p>Se evidencian las siguientes publicaciones, así:</p> <p>a) Convocatorias públicas JEP vigencia 2019 donde se observa la contratación bajo la modalidad “<i>Régimen especial de contratación</i>” desde sep/2019 hasta dic/2019 y para la vigencia 2020 contratos bajo la modalidad de “<i>Régimen especial de contratación</i>” desde feb/2020 hasta sep/2020.</p> <p>b) Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo AOG No. 039 de 2019 documento usable y accesible.</p> <p>c) Contratos suscritos por meses bajo el régimen especial de contratación de 2019, que contiene base de datos de los contratos suscritos durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre y contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación bajo el régimen especial de contratación en 2020 durante los meses de enero a agosto de 2020, en formato de documentos usables y accesibles.</p> <hr/> <p>d) Contratos suscritos bajo el régimen de la Ley 80 de 1993 (Adoptado hasta el 31 de julio de 2019). Se encuentra en la publicación los contratos suscritos entre 2018 y 2019, disponible en la página web de la JEP y en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y a través de los siguientes enlaces, los siguientes videos:</p> <p>Video explicativo de la presidenta de la JEP y la Secretaria Ejecutiva:</p> <p>https://www.bing.com/search?q=Ver+video+explicativo+de+la+Presidenta+de+la+JEP+y+la+Secretaria+Ejecutiva&form=EDNTHT&mkt=es-co&httpsmsn=1&msnews=1&refid=1881108026e240b5c86bcc489b4c3f4b.</p> <p>Video explicativo de los contratos de consulta previa:</p> <p>https://www.bing.com/search?q=ver+video+explicativo+de+los+contratos+de+consulta+previa&form=EDGEAR&qs=PF&cvid=63ab054e86094254b247a53ff94cf1d2&cc=CO&setlang=es-ES</p> <p>Video explicativo de los contratos del SAAD</p>

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 29 de 42

		<p>https://www.bing.com/search?q=ver+video+explicativo+de+los+contratos+del+saad&form=EDGTCT&q=PF&cvid=a4d4b8ebac51428e9d788540ab04a63f&cc=CO&setlang=es-ES</p> <p>Se encuentra publicada una relación de 4 contratos suscritos en 2019, pero en formato no usable y disponible</p> <p>De otra parte, se publican bases de datos en Excel que contiene información de los contratos suscritos en 2018 y 2019 en formato usable y disponible.</p>
--	--	---

8.2. Publicación de la ejecución de contratos

<p>Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.</p>	<p>Información Completa en ejecución de contratos</p> <p>Incluir los determinados por la III Línea de Defensa, en el seguimiento anterior, " en no permite evidenciar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos conforme al requerimiento de esta Subcategoría."</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 8.2.</p> <p>Los enlaces determinados como "Régimen Especial de Contratación (Adoptado desde 1/9/2019)", "Ley 80 de 1993 (Adoptado hasta 31/7/2019)" y "Fondo Colombia en Paz."; no permite evidenciar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos conforme al requerimiento de esta Subcategoría.</p> <p>Se evidencia publicación de enlaces para búsquedas de procesos en SECOP I y SECOP II con instrucción de digitar "JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" en el campo "entidad compradora "pero la explicación para acceder a las plataformas resulta insuficiente para evidenciar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos conforme al requerimiento de esta Subcategoría.</p>
---	--	--

8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

<p>Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, en cuanto a la actualización de la información de enlaces.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 8.3.</p> <p>Se evidencia la publicación de los siguientes enlaces que contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Manual de contratación, Aprobado por Acuerdo 011 de 2018. b) Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo AOG 039 de 2019. c) Proceso de Gestión Contractual: Se recomienda cambiar el nombre del enlace por procedimientos. Se observan el objetivo, alcance y Líder del proceso, la caracterización y publicación de ocho (8) procedimientos d) Manual de Supervisión JEP.
---	--	--

8.4. Plan Anual de Adquisiciones		
Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 8.4.</p> <p>Se evidencian los enlaces para las siguientes publicaciones, así:</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a los años 2018, 2019, y 2020. Sin embargo, se hace necesario publicar el 100% de las modificaciones realizadas al PAA (trazabilidad).</p> <p>Sin embargo, se sugiere corregir el orden de los literales del numeral, porque la secuencia es a), a) y c).</p> <p>De otra parte, la publicación de las Resoluciones No. 084 del 30 de enero de 2019 y 106 del 31 de enero de 2019 no cuentan con los criterios de accesible y usable.</p>
Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, en el acceso creado a consulta.</p>	<p>Se observa la creación del enlace “Para búsquedas en SECOP II, ingrese aquí y digite: Jurisdicción Especial de Paz” que direcciona a la publicación del PAA de la entidad en el SECOP.</p>

CATEGORÍA 9. TRÁMITES Y SERVICIOS

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
9.1. Trámites y servicios		
La norma que los sustenta.	Información completa	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 9.1.</p> <p>Así mismo, se evidencia la publicación de la nota de justificación de la no aplicación de trámites y servicios para la JEP, así:</p> <p><i>“La Jurisdicción Especial para la Paz, cumple con la función de justicia transicional prevista en el Acuerdo Final, cuyos procesos y procedimientos judiciales no se asimilan a trámites administrativos. Esto se ve reflejado en el Acto Legislativo 01 de 2017 cuyo artículo 5 establece los objetivos de la JEP. Para cumplir con estos objetivos, y poder garantizar los derechos de las víctimas y los comparecientes, se han establecido una serie de mecanismos que permiten, en primer lugar, constituirse de manera legítima como sujeto procesal y así poder anticipar dentro del proceso judicial transicional, el cual será conocido por las diferentes Salas y Secciones; para satisfacer sus derechos vulnerados”.</i></p> <p>Al revisar el contenido del link se evidenció la creación de un enlace de la Política de tratamiento de datos personales, donde se encuentra la publicación del Acuerdo AOG No. 005 de 2019 “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos</p>

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
		Personales”, el cual no guarda relación directa con el requisito de esta subcategoría.
Los procedimientos o protocolos de atención.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, se encuentra publicado en el menú de transparencia.	Se evidenció que el protocolo de servicio al ciudadano se encuentra aprobado desde el 15 de febrero de 2020 y disponible en el enlace: https://www.jep.gov.co/Documents/Servicio-al-ciudadano/ProtocoloEscaneadoFirmado.pdf , sin embargo, el documento no cuentan con los criterios de accesible y usable.
Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.	Información Completa.	“La Jurisdicción Especial para la Paz, cumple con la función de justicia transicional prevista en el Acuerdo Final, cuyos procesos y procedimientos judiciales no se asimilan a trámites administrativos. Esto se ve reflejado en el Acto Legislativo 01 de 2017 cuyo artículo 5 establece los objetivos de la JEP. Para cumplir con estos objetivos, y poder garantizar los derechos de las víctimas y los comparecientes, se han establecido una serie de mecanismos que permiten, en primer lugar, constituirse de manera legítima como sujeto procesal y así poder participar dentro del proceso judicial transicional, el cual será conocido por las diferentes Salas y Secciones; para satisfacer sus derechos vulnerados”.
Los costos.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia. Se solicitó al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual a la fecha continúa pendiente. "En el menú registra "En Adopción", se solicita al área indicar en qué estado se encuentra y referir texto explicativo para publicar."	Respecto a la estructura del link, se evidencia la creación del enlace de costos de producción de información; sin embargo, no registra información, toda vez que, se encuentra en proceso de adopción.

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 32 de 42

CATEGORÍA 10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LINEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
10.1. Información Mínima		
Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	Se cuenta con la creación de información en el menú de transparencia, pendiente cargar información correspondiente.	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.1, sin embargo, no registra información, toda vez que, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.1 se encuentra "En construcción" Por lo anterior, se reitera, se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9, 10 y 11 de la ley 1712 de 2014, para la subcategoría 10.1.
10.2. Registro de Activos de Información (RAI) con las siguientes características		
En formato Excel y disponible en datos abiertos.	En el menú registra "En Construcción", se solicita al área indicar el estado de la información y referir texto explicativo para publicar De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: "De acuerdo con lo programado los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad. "	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.2, sin embargo, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.2 se encuentra "En adopción" y contiene la siguiente nota: <i>La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra en elaboración de los Instrumentos de gestión de información pública de competencia del Departamento de Gestión Documental, para lo cual y acorde a las necesidades de la Jurisdicción se han celebrado los contratos respectivos cuya finalidad es obtener los instrumentos de Gestión Documental a ser publicados, así:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Activos de Información (Contrato 897 de 2019 – Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz). Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad"
Disponibles en el portal www.datos.gov.co .		
Nombre o título de la categoría de información.		
Descripción del contenido de la categoría de la información.		
Idioma.		
Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		
Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).		
Información publicada o disponible.		
10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada con las siguientes características		
En formato Excel y disponible en datos abiertos.	En el menú registra "En Construcción", se solicita al área indicar el estado de la	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.3, sin embargo, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.3 se encuentra "En adopción" y contiene la siguiente nota: <i>La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra en elaboración de los</i>
Disponibles en el portal www.datos.gov.co .		

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 33 de 42

Nombre o título de la categoría de información.	información y referir texto explicativo para publicar	<i>Instrumentos de gestión de información pública de competencia del Departamento de Gestión Documental, para lo cual y acorde a las necesidades de la Jurisdicción se han celebrado los contratos respectivos cuya finalidad es obtener los instrumentos de Gestión Documental a ser publicados,</i> <i>así:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de gestión documental (Contrato 056 de 2019 - Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz). <i>Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad.</i>
Nombre o título de la información.	De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: "De acuerdo con lo programado los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad. "	
Idioma.		
Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		
Fecha de generación de la información.		
Nombre del responsable de la información.		
Objetivo legítimo de la excepción.		
Fundamento constitucional o legal.		
Fundamento jurídico de la excepción.		
Excepción total o parcial.		
Fecha de la calificación.		
Plazo de clasificación o reserva.		

10.4. Esquema de Publicación de Información con las siguientes características

Nombre o título de la información	Se cuenta con la información lista para ser publicada en el menú de transparencia, se encuentra pendiente la adopción del Esquema de Publicación de Información.	Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.4, sin embargo, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.4 se encuentra "En adopción" y contiene la siguiente nota: Nota 1: Ciudadanos y ciudadanas, sus sugerencias sobre el Esquema de Publicación de Información de la Jurisdicción Especial para la Paz, pueden ser enviadas a través de los medios oficiales de comunicación: Físico (ventanillas de correspondencia), Electrónico (fax, fax mail, correo electrónico, <u>página web link PORSFD</u>), Presencial, Telefónico (Línea nacional (57) (1) 7440041, o de nuestro <u>clic to call</u>), Redes sociales: facebook, twitter e instagram. Horario de atención al público, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m en jornada continua. Nota 2: El acto administrativo por el cual se aprueba el esquema de publicación, se encuentra en adopción
Idioma.		
Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		
Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).		
Fecha de generación de la información.		
Fecha de actualización.		
Lugar de consulta.		

<p>Nombre de responsable de la producción de la información.</p>		<p>El esquema de Publicación de la entidad, no se evidencia cumplimiento del requisito establecido en el literal h, numeral 4 del artículo 42 del Decreto 103 de 2015, que determina “Nombre del responsable de la producción de la información: Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa quien creó la información”.</p>
<p>10.5. Programa de Gestión Documental</p>		
<p>Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.</p>	<p>En el menú de transparencia registra “En Construcción”</p> <p>De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad; Se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 36 del Decreto 103 de 2015, para esta subcategoría.”</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.5, sin embargo, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.5 se encuentra “En adopción” y contiene la siguiente nota:</p> <p><i>“La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra en elaboración de los Instrumentos de gestión de información pública de competencia del Departamento de Gestión Documental, para lo cual y acorde a las necesidades de la Jurisdicción se han celebrado los contratos respectivos cuya finalidad es obtener los instrumentos de Gestión Documental a ser publicados, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de gestión documental (Contrato 056 de 2019 - Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz). Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad.”
<p>10.6. Tablas de Retención Documental</p>		
<p>Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.</p>	<p>En el menú de transparencia registra “En Construcción”</p> <p>De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad; Se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 36 del Decreto 103 de 2015, para esta subcategoría.”</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.6, sin embargo, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.6 se encuentra “En adopción” y contiene la siguiente nota:</p> <p><i>“La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra en elaboración de los Instrumentos de gestión de información pública de competencia del Departamento de Gestión Documental, para lo cual y acorde a las necesidades de la Jurisdicción se han celebrado los contratos respectivos cuya finalidad es obtener los instrumentos de Gestión Documental a ser publicados, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de Retención Documental (Contrato 056 de 2019 - Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz). Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad.”

10.7. Registro de publicaciones

<p>Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>En el menú de transparencia registra "En Construcción"</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la subcategoría 10.7, sin embargo, no registra información, toda vez que, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.7 se encuentra "En adopción"</p>
<p>Automáticamente Disponibles.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad; Se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 36 del Decreto 103 de 2015, para esta subcategoría."</p>	

10.8. Costos de reproducción

<p>Costos de reproducción de la información pública.</p>	<p>En el menú de transparencia registra "En Construcción"</p>	<p>Respecto a la estructura del link, se observó que este se encuentra habilitado, sin embargo, no registra información, toda vez que, se verificó en el botón de transparencia que la subcategoría 10.8 se encuentra "En construcción".</p>
<p>Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.</p>	<p>De acuerdo con la revisión de la III línea de defensa indica: Los instrumentos se publicarán en la medida que sean revisados y aprobados por parte del Comité de Gestión para la Administración de Justicia de la JEP, y cuando se requiera por parte del Órgano de Gobierno de la entidad; Se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 36 del Decreto 103 de 2015, para esta subcategoría."</p>	<p>Por lo anterior, se hace necesario que se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 20 y 21 del Decreto 103 de 2015, para la subcategoría 10.8.</p>

10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

<p>Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.</p>	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se recomienda dar cumplimiento a lo determinado por la III línea de defensa: ""se hace necesario habilitar los enlaces para denuncias por actos de corrupción, y la publicación de la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, de los organismos de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones por parte de la JEP.""</p>	<p>Respecto a la estructura del link de mecanismos para presentar quejas y reclamos, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 10.9.</p> <p>Hay cumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 16 del Decreto 103 de 2015 Par. 1 y 2, teniendo en cuenta que:</p> <p>Se evidenció disponible los mecanismos internos para la presentación de PQRSDF.</p> <p>No obstante, se reitera que se hace necesario habilitar los enlaces para denuncias por actos de corrupción, y la publicación de la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, de los organismos de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones por parte de la JEP.</p>
---	---	---

10.10. Informe de PQRSQ

<p>Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.</p>	<p>Se cuenta con la información en el menú de transparencia.</p> <p>Se solicitó al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 10.10.</p> <p>Así mismo, se evidencia cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, en relación con los informes de PQRSDF, teniendo en cuenta que, se observaron publicados cuatro (4) Informes trimestrales y un informe semestral del trámite de las PQRSDF correspondientes a la vigencia 2019 y dos informes trimestrales de la vigencia 2020.</p>
<p>Número de solicitudes recibidas.</p>	<p>Se recomienda al área cumplir en el reporte de forma completa: 1. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</p>	<p>Se requiere dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. En el contenido de los dos informes trimestrales de las PQRSDF de la vigencia 2020, publicados en el link no se observó el registro completa de:</p>
<p>Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</p>	<p>2. Tiempo de respuesta a cada solicitud. y 3. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p>	<p>Se requiere dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. En el contenido de los dos informes trimestrales de las PQRSDF de la vigencia 2020, publicados en el link no se observó el registro completa de:</p>
<p>Tiempo de respuesta a cada solicitud</p>		<p>Se requiere dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el literal g del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. En el contenido de los dos informes trimestrales de las PQRSDF de la vigencia 2020, publicados en el link no se observó el registro completa de:</p>
<p>Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. ▪ Tiempo de respuesta a cada solicitud. ▪ Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información ▪ Sin embargo, dentro de estos informes se encontró información sobre tiempo promedio de respuesta por modalidad de petición

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 37 de 42

CATEGORÍA 11. TRANSPARENCIA PASIVA

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública		
<p>En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se atendió por parte del área la evaluación realizada por la III Línea de Defensa, acceso a seguimiento – CONTI.</p>	<p>Respecto a la estructura del link, la misma se encuentra conforme a la Subcategoría 11.1</p> <p>Se evidencia el enlace <i>Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública</i> dispuesto para hacer realizar seguimiento al estado de las solicitudes en la plataforma CONTI, ingresando el número de radicado, dando cumplimiento a los criterios de esta categoría y subcategoría.</p>
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública		
<p>Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Validación de los campos, Ayudas, Solicitud de información pública con identidad reservada, Tipo de Solicitud, Tipo de solicitante, Primer Nombre, Primer Apellido, Tipo de identificación, número de identificación, razón social, NIT, país, Departamento, Municipio, Dirección, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil, contenido de la solicitud, archivos o documentos, opción para elegir el medio de respuesta, información sobre posibles costos asociados a la respuesta.</p>	<p>Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.</p> <p>Se solicitó al área para obtener respuesta a la evaluación de la III Línea de Defensa, el cual a la fecha continúa pendiente.</p> <p>"Se solicitó respuesta jefa del Depto. Actualizar el formulario, conforme a la Directiva; a la fecha se encuentra pendiente de actualización."</p>	<p>Se evidencia el enlace <i>Formulario de PQRSFD para niños (En construcción)</i></p> <p>Sin embargo, no se evidencia la publicación de contenidos por encontrarse en construcción.</p>

CATEGORÍA 12. ACCESIBILIDAD WEB

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
12.1 Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual		
El sitio web de la Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A	De acuerdo con reunión del 14 de sep, se solicitó al área la respuesta y seguimiento a este reporte, se encuentra pendiente	Se hace necesario vincular a la Dirección TI, con el propósito de que certifique el nivel de confianza A en todos sus desarrollos WEB, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5854.

De otra parte, la SCI realizó la consulta a través del link <https://www.tawdis.net/>, el cual es una herramienta automática on-line para analizar la accesibilidad de sitios web, teniendo como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web; con el propósito de verificar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de la WEB de la JEP.

Dicha consulta arrojó los siguientes resultados, así:



Tawdis | IESI | IENI | IPTI

Resumen

51 Problemas en 5 criterios de éxito
Son necesarias correcciones

- ✔ Perceptible 17
- ✔ Operable 30
- ✔ Comprensible 1
- ✔ Robusto 23

257 Advertencias en 14 criterios de éxito
Es necesario revisar manualmente

- ! Perceptible 95
- ! Operable 43
- ! Comprensible 6
- ! Robusto 113

14 No verificados en 14 criterios de éxito
Comprobación completamente manual

- ? Perceptible 3
- ? Operable 7
- ? Comprensible 4
- ? Robusto 0

Recurso: <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> Fecha: 17/09/2020 03:25 Pautas WCAG 2.0 Nivel del análisis: AA Tecnologías: HTML, CSS

Acceda al **informe detallado** para obtener más información sobre las incidencias detectadas.

Recibir informe

Perceptible

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
1.1-Textos alternativos			17	53	0
1.1.1 - Contenido no textual ✔	A	✘	17	53	0
1.2-Medios basados en el tiempo			0	0	0
1.2.1 - Solo audio y soto video (grabaciones) ✔	A	na			
1.2.2 - Subtítulos (pregrabados) ✔	A	na			
1.2.3 - Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado) ✔	A	na			
1.2.4 - Subtítulos (en directo) ✔	AA	na			
1.2.5 - Descripción auditiva (Pregrabada) ✔	AA	na			
1.3-Adaptable			0	13	1
1.3.1 - Información y relaciones ✔	A	!		2	
1.3.2 - Secuencia con significado ✔	A	!		11	
1.3.3 - Características sensoriales ✔	A	?			1
1.4-Distinguible			0	29	4
1.4.1 - Uso del color ✔	A	?			1
1.4.2 - Control del audio ✔	A	na			
1.4.3 - Contraste (Mínimo) ✔	A	!		5	2
1.4.4 - Redimensionamiento del texto ✔	AA	!		24	
1.4.5 - Imágenes de texto ✔	AA	?			1

Operable

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
2.1- Accesible mediante el teclado			0	1	2
2.1.1 - Teclado	A			1	1
2.1.2 - Sin bloqueos de teclado	A				1
2.2- Tiempo suficiente			0	0	1
2.2.1 - Tiempo ajustable	A				1
2.2.2 - Pausar, detener, ocultar	A				1
2.3- Provocar ataques			0	0	1
2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos	A				1
2.4- Navegable			10	9	3
2.4.1 - Evitar bloques	A			2	2
2.4.2 - Páginas tituladas	A			1	
2.4.3 - Orden del foco	A			2	1
2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto)	A		10	4	

Operable

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
2.1- Accesible mediante el teclado			0	1	2
2.1.1 - Teclado	A			1	1
2.1.2 - Sin bloqueos de teclado	A				1
2.2- Tiempo suficiente			0	0	1
2.2.1 - Tiempo ajustable	A				1
2.2.2 - Pausar, detener, ocultar	A				1
2.3- Provocar ataques			0	0	1
2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos	A				1
2.4- Navegable			10	42	4
2.4.1 - Evitar bloques	A				1
2.4.2 - Páginas tituladas	A			1	
2.4.3 - Orden del foco	A			6	1
2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto)	A		10	10	
2.4.5 - Múltiples vías	AA				1
2.4.6 - Encabezados y etiquetas	AA			25	
2.4.7 - Foco visible	AA				1

Comprensible

La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
3.1- Legible			0	0	1
3.1.1 - Idioma de la página	A				
3.1.2 - Idioma de las partes	AA				1
3.2- Predecible			1	0	4
3.2.1 - Al recibir el foco	A				1
3.2.2 - Al introducir datos	A		1		1
3.2.3 - Navegación consistente	AA				1
3.2.4 - Identificación consistente	AA				1
3.3- Introducción de datos asistida			0	6	0
3.3.1 - Identificación de errores	A			2	
3.3.2 - Etiquetas o instrucciones	A				
3.3.3 - Sugerencias ante errores	AA			1	
3.3.4 - Prevención de errores (legales, financieros, datos)	AA			3	

Robusto

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
4.1-Compatible			23	119	1
4.1.1 - Procesamiento 	A		21	119	
4.1.2 - Nombre, función, valor 	A		2		1

 No se han encontrado problemas
  Existen problemas
  Requiere revisión manual
  Imposible realizar comprobación automática
 na.no aplicable

De acuerdo con el análisis de los resultados en el validador de accesibilidad TAW, se hace necesario continuar con las acciones para subsanar los resultados arrojados, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a los criterios de accesibilidad.

CATEGORÍA 13. HABEAS DATA

SUBCATEGORÍA	REPORTE REALIZADO POR LA II LÍNEA DE DEFENSA	ANÁLISIS SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
13.1 Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales		
Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales.	Se cuenta con la información completa en el menú de transparencia.	La entidad realiza la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales.

AVANCES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL INFORME DE MAYO 2020.

La Subdirección de comunicaciones, mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2020, suministra evidencias de los avances respecto de las oportunidades de mejora determinadas en el informe de seguimiento del mes de mayo, el cual fue comunicado mediante radicado 202003001386 del 26/05/2020, así:

- Se evidenció el documento esquema de publicación de la información de la JEP (en construcción), el cual permite corroborar la estructuración de los links y los contenidos de las categorías y subcategorías en cumplimiento de la ley 1712 de 2014. Así mismo se define los roles y las responsabilidades y la periodicidad en la actualización de la información, teniendo en cuenta que cada área es responsable de producir su propia información. Para lo cual se hace necesario continuar con las acciones tendientes a la formalización del documento.
- Desde en el primer semestre del año 2020, se ha puesto a disposición de los usuarios del portal, el nuevo diseño del botón o sección de transparencia de la entidad, el cual establece las categorías y subcategorías correspondientes al botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 41 de 42

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En ninguno de los mapas de riesgos de Corrupción y Gestión, se observa la identificación de riesgos y controles asociados al cumplimiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública determinados en el botón de transparencia de la página web de la entidad o con el objeto del presente informe.

La Subdirección de Control Interno, en la evaluación realizada, identificó posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, así:

- ✚ Que los contenidos en cada Subcategoría se encuentren desactualizados.
- ✚ Que los links de cada categoría se encuentren rotos.
- ✚ Que el sitio web no cumpla con los criterios “Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual”.
- ✚ Desactualización del Esquema de Publicación de la Información.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración de la Subdirección de Planeación como II línea de defensa, de la Subdirección de Comunicaciones como encargada de liderar y administrar las publicaciones en el botón y de la Dirección de Tecnologías de la información como apoyo en toda la gestión; para que sean controlados de acuerdo con su análisis y de esta forma mitigar la materialización de los mismos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información publicada en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

- ✚ Continuar con las actividades de autocontrol para la estructuración de los links y contenidos de las categorías y subcategoría, conforme a las disposiciones de la matriz de requisitos emitida por la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- ✚ Se hace necesario capacitar y sensibilizar a las dependencias, respecto de la publicación de documentos con criterios, “usables y accesibles”.
- ✚ Tomar las acciones de mejora para dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad de nivel A, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5854.
- ✚ Tomar las medidas que sean necesarias para completar la información de las categorías y Subcategorías del botón, y así dar cumplimiento total a las disposiciones vigentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 42 de 42

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que se da parcialmente cumplimiento a las publicaciones del botón de transparencia en la página Web de la Jurisdicción, de acuerdo con los parámetros de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional” y a los lineamientos establecidos en la matriz de requisitos de Índice de Transparencia Activa- ITA, formulada por la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia Transparencia, con el propósito de propiciar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a esta Subdirección para seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Sandra Yorlen Herreño CARGO: Contratista SCI
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista SCI
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María del Pilar Yepes Moncada CARGO: Subdirectora de Control Interno.